

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **U.M.H. No. 201800709**

Conferido con los requisitos de ley el mandato de la señora PAOLA LÓPEZ VARGAS, demandante en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra NELSON ESPINOSA CAMPOS, allegado al través del correo institucional, el Despacho reconoce personería al abogado JOSÉ FERNANDO GALINDO SANMIGUEL como su nuevo apoderado judicial, en sustitución el abogado fallecido IVAN MAURICIO MUÑOZ GONZÁLEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se aclara que no hay lugar a interrupción del proceso, en atención a que, ante el fallecimiento del apoderado de la parte actora, la misma procedió a constituir nuevo apoderado.

Por Secretaría, facilítese al abogado GALINDO SANMIGUEL la totalidad del expediente en forma digital con el fin de que asuma la representación que le fue otorgada por la señora PAOLA LÓPEZ VARGAS en la continuación de la audiencia programada para el 27 de enero próximo.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA